

Pag.1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4818000822

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50002814 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:COMERCIALIZADORA B F INTERNACIONAL,

LIBRE GESTION No. : 1Q18000162

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A914801	CARRO DE CURACIONES	UN	6	\$ 324.800000	\$ 1,949.400000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	CARRO DE CURACIONES
DESCRIPCION COMERCIAL:	CARRO DE CURACIONES
MARCA DEL PRODUCTO:	SIN MARCA
MODELO :	N/A
GARANTIA DE FABRICA:	0 N/A
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	5 AÑOS
FORMA DE ENTREGA :	15 DIAS HABILIS, POSTERIOR A LA FIRMA DE O.C.
FORMA DE PAGO:	CREDITO A 30 DIAS; PRECIO INCLUYE IVA
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	EL SALVADOR
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	C/U
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VARIAS DEPENDENCIAS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A FECHA DE RECEPCION
AÑO DE FABRICACION:	—
TIPO:	N/A
COLOR:	N/A
NUMERO DE SERIE:	N/A
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	ENTREGA LOCAL (VER DISTRIBUCION ANEXA)
OBSERVACIONES DE POSICION	NO REQUIERE REGISTRO SEGUN NOTA EMITIDA POR LA DNM
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

Recibi original
orden de compra
que consta de 2 hojas



CARRO DE CURACIONES. ESTRUCTURA: tubo cal. 18 de 2.54 cm(1") de diámetro; Arillo giratorio porta-cubeta y portabandeja: solera de 0.317 cm x 2.54 cm (1/8" x 1") de diámetro; Cubierta y entrepaño: lámina de acero Inoxidable calibre 22, acabado pulido; Travesaños: tubo de acero de 0.16 cm (5/8") de diámetro, cal. 18; Protecciones: tubo de acero cal. 18 de 1.27 cm. (1/2") de diámetro; Ruedas: hule negro de 12.1 cm (4 3/4") de diámetro. Acabado: cromado; Dimensiones: 80 x 50 x 105 cm (31 2/5 x 19 2/3 x 41 1/3"). **SISTEMA DE FRENOS.** Presentará Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de Bienes, Segun Numeral 6.3.1. de los Terminos Técnicos de esta gestión. **VIGENCIA DE ORDEN:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

[REDACTED SIGNATURE]



24-oct-16
11:37 AM



Sofia
Dra. Sofia Lorena de Rivas

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000692**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002814 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA B F INTERNACIONAL,

LIBRE GESTION No. : 1Q16000162

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	UN	8	\$ 445.000000	\$ 3,560.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CARRO PARA MEDICAMENTOS

DESCRIPCION COMERCIAL: CARRO PARA MEDICAMENTOS

MARCA DEL PRODUCTO: SIN MARCA

MODELO : N/A

GARANTIA DE FABRICA: 0 N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 15 DIAS HABILES, POSTERIOR A LA FIRMA DE O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS; PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VARIAS DEPENDENCIAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A FECHA DE RECEPCION

AÑO DE FABRICACION: —

TIPO: N/A

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL (VER DISTRIBUCION ANEXA)

OBSERVACIONES DE POSICION: NO REQUIERE REGISTRO SEGUN NOTA EMITIDA POR LA DNM

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CARRO PARA MEDICAMENTOS: Estructura estable. Debe tener accesibilidad por 2 lados. Con agarraderas para su transporte. Con dos cajones inferiores para material auxiliar. Incluir cubeta para restos. El carro deberá incluir al menos 1 atril porta suero incorporado al equipo. Con 4 ruedas giratorias diámetro de las ruedas: 10 cm con freno de fácil maniobrabilidad, silenciosas y con sistema parachoques. Las gavetas a suministrar con el equipo deberán incluir identificador o tarjeta de identificación. equipos cumplen con los estándares de calidad. Dimensiones aproximadas de referencia: ancho: 55 cm. largo: 90 cm. altura: 90 cm diámetro...—VER DETALLES EN OFERTA— Presentará Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de Bienes, Segun Numeral 6.3.1. de los Terminos Técnicos de esta gestión. VIGENCIA DE ORDEN: HASTA EL 31/12/2016.

VALOR TOTAL \$ 5,509.400000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE octubre de 2016

Sofía Lorena de Rivas
I.S.S.S.
Lic. Sofía Lorena de RIVAS GADA

[REDACTED]
CONTRATISTA
24-oct-16
11:37



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4816000892

LIBRE GESTIÓN No 1Q16000162

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

> Única entrega:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Original de la Orden de Compra.
- ◆ Recibo de cotización vigente.

*Recibo original
Anexo I*



DISTRIBUCION:

AB14901	AB17001	DEPENDENCIA
	2	SERVICIO DE PEDIATRIA, U.M. ILOPANGO
3	2	SERVICIO DE PEDIATRIA, U.M. CHALCHUAPA
1	2	SERVICIO DE PEDIATRIA, U.M. SOYAPANGO
2	2	SERVICIO DE PEDIATRIA, H.R. SONSONATE
6	8	TOTAL

OBIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus hogares u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que lo tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.



Sofía
Dra. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

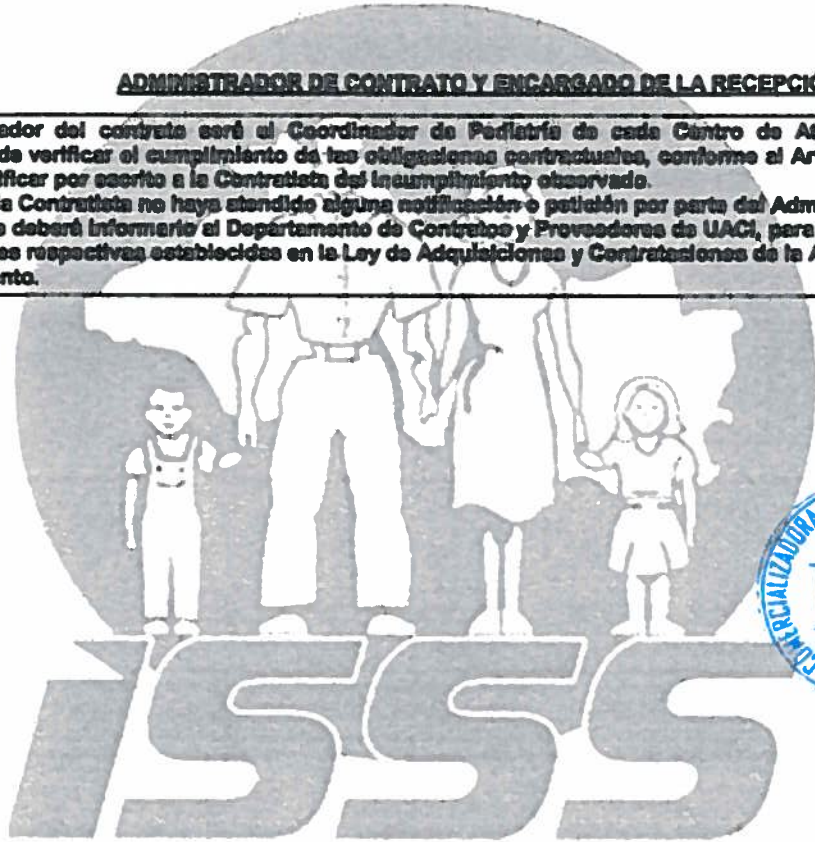


UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN.

El Administrador del contrato será el Coordinador de Pediatría de cada Centro de Atención, Quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 BIs. De la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.
En caso que la Contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, éste deberá informarle al Departamento de Contratos y Proveedores de UAGI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.



Recibi original



*24-16
11:37 AM*



Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"